

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 Si existen varios cotitulares de un piso o local y pretenden ejercitar acciones judiciales ¿Puede ejercerla uno solo o hace falta que la hagan todos? (Ver art. 4 LPH acción de división. Pregunta nº 9).
- 2 ¿Se puede someter de nuevo a otra junta un tema que no fue aprobado en una junta reciente? (Ver art. 17 LPH en subrama de el juicio de equidad. Pregunta nº 23).
- 3 ¿Es responsabilidad de la comunidad el defecto en la junta de dilatación de dos inmuebles adosados de la misma comunidad? (Ver algunos supuestos de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 486).
- 4 ¿Cómo se hace el cálculo de la mayoría de propietarios para los votos y la doble mayoría cuando en una comunidad hay 16 pisos pero uno tiene 2? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre el cómputo de votos. Pregunta nº 44).
- 5 ¿Cuál es el quorum para cambiar las ventanas existentes por otras que den más protección y cumplan mejor con la eficiencia energética? ¿Y si no todos las quieren cambiar y las que se van a cambiar alteran el aspecto exterior? (Ver art. 7 LPH en subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1.. Pregunta nº 390).
- 6 ¿Existe el derecho en las juntas de voz o solo de voto? ¿Puede el presidente impedir el derecho de voz en una junta a los comuneros y pedir que se vote directamente? (Ver en art. 15 en subrama de Asistencia a las juntas de propietarios. Pregunta nº 246).
- 7 ¿Puede el designado presidente en una comunidad delegar de forma permanente su cargo en un tercero o en un familiar por imposibilidad sobrevenida? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 193).
- 8 ¿Es provisional la designación por la promotora del cargo inicial de presidente y administrador o definitivo durante el primer año? (Ver en art. 13 LPH en rama de la designación de presidente. Pregunta nº 154).
- 9 ¿Se debe indicar en un acta la identidad de la persona a la que la comunidad refiere como persona que desarrolla una actividad molesta si no se va a actuar contra él, sino a modo de reproche? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividad molesta. Pregunta nº 179).
- 10 ¿Es necesario indicar en el acta de una junta la identidad de quién asiste, o basta con hacer mención al inmueble? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta de propietarios. Pregunta nº 247).